JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO Nro. 001/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN) S.A. EN EL MARCO DEL PROCESO CD Nº 07/2012 *"ADQUISICION DE NOTEBOOK"*

Asunción, 16 de Enero de 2013

VISTO:

El informe de Evaluación de Ofertas elevado por el Comité de Evaluación de la UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO en el marco del Proyecto 52565 CSJ - Convenio de Préstamo 1723/OC-PR-BID "Fortalecimiento del Sistema de Justicia" sobre el llamado a **C.D. Nº 07/2012 *"ADQUISICION DE NOTEBOOK"*** ; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 28 de la ley 2051/2003 establece: ADJUDICACION. con base en el informe de evaluación, la convocante acjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, sobre La base de las disposiciones mencionadas el Comité de Evaluación de Oferta ha emitido el informe de Evaluación de Oferta que contiene el análisis y secuencia de la revisión de las ofertas recibidas y las recomendaciones correspondiente considerando las disposiciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 34 inc. c) dice "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" ;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones la DIRECTORA NACIONAL DE PROYECTO DE LA C.S.J manifiesta su conformidad y resuelve:

1° **ADJUDICAR** el llamado a Contratacion Directa Nº 07/2013 ***"ADQUISICION DE NOTEBOOK"*** realizado a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a la empresa: **TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN) S.A.** por un importe total (IVA Incluido) **Gs. Gs. 43.313.850 - (Guaraníes Cuarenta y tres millones trescientos trece mil ochocientos cincuenta);**

2° DISPONER la emisión y firma de la orden de compra entre la Representante de la Dirección Nacional de Proyecto P52565, de la CSJ y el representante de la Empresa **TECNOPLAN S.R.L.**

Lic. Lina Matto de Ferreira
Directora Nacional de Proyecto
Proyecto P52565 – Convenio BID 1723/OC-PR
Corte Suprema de Justicia

PODER JUDICIAL · DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO